Mendoza, 9 de Octubre de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0020029/2017 y la NOTA-CUY: 0035473/2017, donde la Prof. Angeles Betiana ZUCCATTO (D.N.I 24.511.952), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 23/03-C.D., Ord. 164/03-C.S. y Res. Ministerial 1203/14, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 23/03-C.D., Ord. 164/03-C.S. y Res. Ministerial 1203/14.

Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

POR ELLO

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de **Angeles Betiana ZUCCATTO (D.N.I N° 24.511.952)**, egresada de esta Facultad, el diploma de ***"Profesora Universitaria en Informática"***.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA E[illegible]TH [illegible]STILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 449